

¿Cómo prevenir accidentes?



Revisa las condiciones del auto



No utilices el celular al manejar



No consumas drogas ni alcohol



No superes los límites de velocidad establecidos



Utiliza el cinturón de seguridad



Estacionate en zonas de acotamiento e instala señales preventivas

gnp.com.mx



SEGURO EN CARRETERA

Vigencia del 2019 - 2020



Coberturas

Responsabilidad Civil Autopista

En caso de sufrir un accidente dentro de la autopista o carretera de cuota y no ser el responsable del mismo, el seguro cubre los siguientes daños (de acuerdo a las condiciones de la póliza):

- Daños causados a los usuarios por el mal estado de la estructura.
- Por reparación, mantenimiento e innovaciones de mejora a la autopista. Cuando en estas operaciones no se instalen los suficientes avisos y adecuados que adviertan al usuario sobre la operación que se esta llevando a cabo.
- Los daños ocurridos en la plaza de cobro, áreas de descanso y tramo carretero.
- Piedras o cualquier otra cosa que se encuentre sobre la cinta asfáltica a causa de derrumbes u obras dentro de la autopista.

Responsabilidad Civil Usuarios

Como usuario de la autopista o carretera de cuota, en caso de ser responsable de algún accidente vial tu seguro te protege por los siguientes daños a terceros:

- Gastos Médicos al conductor y ocupantes del vehículo responsable.
- Gastos Funerarios (Hasta 50% del límite de responsabilidad por persona, correspondiente a la cobertura de gastos médicos a ocupantes del vehículo responsable).
- Fianza Garantizada (de acuerdo con la ley correspondiente exija y permita la presentación de una fianza).
- Daños a la autopista o carretera de cuota.

Recuerda que al **retirarte** del lugar del accidente, tu seguro se inhabilitará.

En caso de ser el responsable del accidente, los daños que sufra tu vehículo **no están amparados**.

El seguro no ampara

- Gastos Médicos de las personas que viajan en las cajas de Pick Ups.
- Daños a los vehículos de carga y de pasajeros con placas federales.
- Vandalismo (objetos colocados sobre la carretera y lanzados fuera de esta con la intención de detener o dañar a los vehículos que en ésta circulan).
- Daños causados por fenómenos de la naturaleza tales como: huracanes, granizo, inundaciones, y tormentas tropicales, etc.
- Daños si el conductor no porta su licencia vigente y que corresponda al tipo de vehículo que conduce.
- La carga que contenga el vehículo, (pero si los daños que esta ocasione a la autopista o a un tercero afectado).
- Cuando no se realice el reporte correspondiente del siniestro a la empresa concesionaria de la Autopista.
- Gastos Médicos y Funerarios del conductor responsable cuando éste se encuentra bajo el efecto de estupefacientes, enervantes, estado de ebriedad o por exceso de velocidad

- (Vehículos de carga de más de 1.5 toneladas, autobuses, microbuses y similares).
- Si los usuarios participan directa o indirectamente en carreras o pruebas de velocidad, seguridad o resistencia.
- Rotura, descompostura mecánica, pérdidas o daños debidos al desgaste natural o uso del vehículo, así como los daños ocasionados por su propia carga.
- La fianza garantizada cuando el conductor del vehículo involucrado no cuenta con la licencia adecuada.
- En caso de que abandones a la víctima o los daños originados por los delitos de abuso de confianza y/o fraude.

¿Qué hacer en caso de un siniestro?

- Mantén la calma.
- Evita tener altercados con el conductor del vehículo involucrado.
- Coloca señalamientos de emergencia.
- Reporta el siniestro a la plaza de cobro más cercana o llama al **800 212 5560**.
- Proporciona la siguiente información:

- 1** Marca, modelo, color y placas del vehículo.
- 2** Lugar exacto donde te encuentras.
- 3** Breve descripción de la situación.
- 4** Indicar si existen lesionados a causa del accidente, descripción del vehículo propio y de terceros.
- 5** Nombre del conductor.
- 6** No olvides solicitar al ajustador el número de siniestro.
- 7** Si te es posible, obtén algunas fotos que puedan documentar de forma visual lo sucedido.

Es importante que informes al ajustador si tu vehículo está asegurado, ya que de acuerdo a la ley es obligatorio contar con un seguro vehicular.

Para que el seguro aplique es importante conservar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago de la plaza de cobro.
- Copia de las actuaciones ante el Ministerio Público (cuando aplique).
- Volante de admisión que le entregará el ajustador de GNP.
- Contar con licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo.